

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000100/2013
al Consejo**

Artículo 115 del Reglamento

**Jan Mulder, Ingeborg Gräßle, Jens Geier, Michael Theurer, Bart Staes, Inés Ayala Sender,
Søren Bo Søndergaard**

en nombre de la Comisión de Control Presupuestario

Asunto: Miembro croata del Tribunal de Cuentas

En virtud del Tratado, el Consejo nombra a los miembros del Tribunal de Cuentas solo tras haber consultado debidamente al Parlamento Europeo. Sin embargo, incluso si en dicha consulta se emite un dictamen negativo, el Consejo todavía puede legalmente nombrarlos, tal y como ha ocurrido ya en algunas ocasiones en el pasado. Por tanto, el Parlamento Europeo pregunta a los candidatos a miembros del Tribunal de Cuentas cómo procederían en caso de que el Parlamento emitiese un dictamen negativo sobre su posible nombramiento.

1. ¿Tuvo en cuenta el Consejo cuando nombró al nuevo miembro croata, Neven Mates, que este candidato había afirmado tanto verbalmente como por escrito que retiraría su candidatura si el Parlamento emitía un dictamen negativo?
2. Si fue ese el caso, ¿por qué nombró el Consejo a Neven Mates pese a que el resultado de la votación en el Pleno fue de 396 votos en contra, 231 a favor y 45 abstenciones? ¿Qué razones llevaron a una decisión del Consejo opuesta a la del Parlamento Europeo?
3. ¿Cuál es la opinión del Consejo sobre la eficacia y la credibilidad de un miembro del Tribunal de Cuentas que rompió una promesa hecha ante un Parlamento Europeo democrático y libremente elegido?

Presentación: 30.9.2013

Transmisión: 1.10.2013

Plazo límite: 22.10.2013